

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN
(FIEC) REUNIDO EL 3 DE OCTUBRE DE 2022**

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 3 de octubre de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Miguel Alberto Torres Rodriguez, Ph.D.**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 26 de septiembre de 2022 y aprobación del acta de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 29 de septiembre de 2022.
2. Finalización de estudios Doctorales de la Ing. Wendy Paola Yáñez Pazmiño.
3. Segundo grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Ciencia de Datos - MCD, Cohorte III.
4. Solicitud de anulación del I Periodo Académico Ordinario 2022-2023 del Sr. Adrián Steven Narea Jerez.

SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 26 de septiembre de 2022 y de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 29 de septiembre de 2022.
2. Finalización de estudios Doctorales de la Ing. Wendy Paola Yáñez Pazmiño.
3. Segundo grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Ciencia de Datos – MCD, Cohorte III.
4. Solicitud de Compensación del Becario Nabih Andrés Pico Rosas Ph.D.
5. Tomar conocimiento de la designación de la Coordinadora del POA.
6. Aprobación de contenido de cursos de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

7. Solicitud de anulación del I Periodo Académico Ordinario 2022-2023 del Sr. Adrián Steven Narea Jerez.
8. Tomar conocimiento del Coordinador de Acreditación Internacional – Carrera Telemática.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 26 de septiembre de 2022 y del acta de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 29 de septiembre de 2022.

Una vez revisada el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 26 de septiembre de 2022 y del acta de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC realizada el 29 de septiembre de 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC, celebrada el 26 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-26-206, CUA-FIEC-2022-09-26-207, CUA-FIEC-2022-09-26-208, CUA-FIEC-2022-09-26-209, CUA-FIEC-2022-09-26-210, CUA-FIEC-2022-09-26-211 y CUA-FIEC-2022-09-26-212.
- Acta de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, realizada el 29 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-29-213.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-214

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 26 de septiembre de 2022 y de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC realizada el 29 de septiembre de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 26 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-26-206, CUA-FIEC-2022-09-26-207, CUA-FIEC-2022-09-26-208, CUA-FIEC-2022-09-26-209, CUA-FIEC-2022-09-26-210, CUA-FIEC-2022-09-26-211 y CUA-FIEC-2022-09-26-212.
- Acta de la consulta al Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 29 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-29-213.

2. Finalización de estudios doctorales de la Ing. Wendy Paola Yáñez Pazmiño.

En relación a la finalización de estudios doctorales de la Ing. Wendy Paola Yáñez Pazmiño, se informa lo siguiente:

1. Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0227-2022 de fecha septiembre 26 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien con la finalidad de dar cumplimiento al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, realizó la revisión, referente al Informe final de Progreso Académico presentado por la becaria, Ph.D. WENDY YÁNEZ PAZMIÑO, se detalla:

Artículo 37.- Informe final. - Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminados sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deberá contener, por lo menos lo siguiente:

- a) Grado o grados académicos obtenidos cuando aplique: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios, apostillados;
- b) Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique;
- c) Copia digital de su tesis doctoral, cuando aplique; y,
- d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios.

En el caso de que, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se imposibilite recabar y presentar uno o varios de los documentos citados en este artículo, el becario de todas maneras deberá presentar a la Unidad Académica correspondiente el respectivo informe, anexando el o los soportes válidos, sean estos en físico o en digital. El informe deberá señalar las acciones efectuadas para conseguir la referida documentación y las insistencias realizadas.

Mientras la situación persista, el becario tendrá la obligación de reportar de manera mensual a la Unidad Académica, a través de informes actualizados, las nuevas acciones realizadas por el becario para la obtención de la documentación faltante y las respectivas insistencias realizadas.

Siempre que el becario hubiere entregado el informe, podrá iniciar su proceso de compensación, el cual podrá suspenderse en caso de incumplir con la obligación detallada en el segundo inciso.

Se toma conocimiento de la comunicación enviada por correo electrónico de la Ing. Wendy Yáñez de fecha 20 de septiembre del 2022, dirigida a Carmen Vaca Ph.D. Decana de la FIEC; en el cual presenta informe final correspondiente al programa de doctorado en Ciencias de la Computación de la Universidad de Birmingham (UoB), Reino Unido y Southern University of Science and Technology (SUSTech), China. Una vez que ha cumplido con los requisitos formales académicos solicitados por University of Birmingham, se ha procedido a gestionar los trámites para la emisión del título, para su posterior apostillado.

El título de la tesis Doctoral es ***“Architecting IoT systems supported by Blockchain”*** bajo la supervisión del Ph.D. Rami Bahsoon de University of Birmingham. El tribunal de sustentación estuvo conformado por el Ph.D. Ameer Al-Nemra de University of East

London como revisor externo, Ph.D. Mohammed Bahja como revisor interno y la Ph.D. Shuo Wang como chair, ambos de University of Birmingham. El resultado de la disertación estuvo sujeto a correcciones menores.

El 31 de agosto del 2022 fue notificada por la Universidad de Birmingham que había sido calificada para recibir el título de Doctor en Filosofía. Además, la carta indica que el título será entregado en la ceremonia de graduación de diciembre de 2022, según las regulaciones de la Universidad.

Documentos anexados:

- Anexo 1. Entrega Tesis
- Anexo 2. Sustentación
- Anexo 3. Carta Recomendaciones
- Anexo 4. Thesis Final
- Anexo 5. Thesis Corrections
- Anexo 6. Carta Finalización PhD

Cabe mencionar que mantiene contrato vigente de beca firmado con ESPOL hasta el 30 de septiembre del 2022.

La oficina de Gestión estratégica procede a emitir informe, concluyendo que ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Doctor, sin embargo, por circunstancias ajenas a ella tiene pendiente presentar el título apostillado (pendiente presentar documentos oficiales de finalización de estudios doctorales).

2. El 26 de septiembre de 2022, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, adoptó la Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-26-207, mediante comunicación MEM-FIEC-0228-2022, a continuación se describe la resolución:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-26-207

- *Se toma conocimiento del informe final presentado por la becaria Ing. Wendy Paola Yáñez Pazmiño, donde se evidencia, por los anexos presentados, que ha culminado sus estudios doctorales el 31 de agosto de 2022.*
 - *El informe final queda pendiente de aprobación, pues se le solicitará a la becaria Ing. Yáñez, agregar detalles sobre actividades y publicaciones realizadas en el doctorado.*
3. Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0235-2022 de fecha septiembre 28 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa lo siguiente:

En atención a la comunicación Nro. MEM-FIEC-0228-2022, mediante el cual se le solicita a la becaria Wendy Yáñez Ph.D. detallar en su informe final las actividades y publicaciones realizadas durante sus estudios doctorales.

Dando cumplimiento y conforme a las disposiciones antes citadas se anexa:

- **Comunicación de la becaria Wendy Yáñez Ph.D., de fecha 27 de septiembre del 2022, presentando Informe final detallando las actividades realizadas durante el programa Doctoral el cual cursó; desde el 25 de septiembre del 2017 hasta el 31 de agosto del 2022.**

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-215

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044, Artículo 37, **se recomienda aprobar el informe final presentado por la becaria Ph.D. WENDY PAOLA YÁNEZ PAZMIÑO**, quien culminó sus estudios doctorales con la tesis “Architecting IoT systems supported by Blockchain” en la Universidad de Birmingham (UoB), Reino Unido en conjunto con Southern University of Science and Technology (SUSTech), China. Se adjunta comunicación de la Universidad de Birmingham, con fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual, se indica que la becaria Ph.D. Yáñez, fue calificada para recibir el título de Doctor en Filosofía. Además, se indica que el título será entregado en la ceremonia de graduación de diciembre de 2022, según las regulaciones de la Universidad.

Debido a que la becaria aún tiene pendiente presentar el documento oficial habilitante (Título apostillado), y que el documento de la Universidad afirma que será entregado en diciembre de 2022, se da plazo hasta este mes para presentar el título apostillado.

3. Segundo grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Ciencia de Datos - MCD, Cohorte III.

Se conoce el oficio Nro. ESPOL-MCD-OFC-0029-2022 con fecha septiembre 29 de 2022, mediante el cual el Ph. D. José Córdova García, Coordinador de la Maestría en Ciencia de Datos, pone a conocimiento de la Decana y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, que el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos - MCD, después de revisar la documentación de los postulantes y las calificaciones obtenidas en base a los criterios de selección establecidos por el programa, admite al segundo grupo conformado por un postulante de la Maestría en Ciencia de Datos - MCD Cohorte III, según RESOLUCIÓN-CA-MCD-019-2022, adoptada por el Comité Académico de la MCD, el 28 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN-CA-MCD-019-2022:

El comité académico resuelve admitir al segundo grupo conformado por un postulante a la Maestría en Ciencia de Datos Cohorte III:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
0930536164	CEDEÑO ZAMORA CARLOS ENRIQUE	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Se adjunta: Acta y documentos de los estudiantes de la MCD en archivo .zip.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-216

Tomar conocimiento de la lista del segundo grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Ciencia de Datos, Cohorte III, aprobada mediante Resolución CA-MCD-019-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN-CA-MCD-019-2022:

El comité académico resuelve admitir al segundo grupo conformado por un postulante a la Maestría en Ciencia de Datos Cohorte III:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
0930536164	CEDEÑO ZAMORA CARLOS ENRIQUE	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Cabe indicar que la Cohorte III fue autorizada mediante Resolución Nro. Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-26-210 adoptada por el Consejo de Unidad Académica el 26 de septiembre de 2022.

4. Solicitud de Compensación del Becario Nabih Andrés Pico Rosas Ph.D.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0202-2022 de fecha septiembre 2 de 2022, mediante la cual la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, manifiesta que, se conoce la comunicación de fecha 01 de septiembre del 2022, suscrito por Nabih Pico Ph.D., becario de la ESPOL (durante el periodo 03 de septiembre del 2018 al 02 de septiembre del 2022) quien solicita se le autorice para ejecutar el periodo de compensación, acogiéndose al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL con código Nro. REG-ACAVRA-044” Artículo 40. literal

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS;

Así también comunica que muestra interés y deseo de poder regresar a la ESPOL para el II PAO 2023, después del postdoctorado que realizará en la misma Universidad Sungkyunkwan.

Documentos anexados:

- Solicitud del becario
- Título apostillado
- Reporte de Gestión Estratégica

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0242-2022 de fecha septiembre 30 de 2022, mediante la cual la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, realiza un alcance a la comunicación Nro. MEM-FIEC-0202-2022, de fecha 2 de septiembre del 2022, e informa que una vez recibida retroalimentación sobre la información enviada, se realizó las siguientes modificaciones en el documento anexo:

- Reporte de Gestión Estratégica: se realizó actualización correspondiente a la forma y tiempo que debe compensar el Becario Nabih Pico Rosas Ph.D.

Con fecha septiembre 30 de 2022, en el reporte de Gestión Estratégica, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, de Gestión Estratégica, se indica lo siguiente:

Se suscribe contrato el 23 de julio del 2018, de FINANCIAMIENTO DE BECA PARA ESTUDIOS DOCTORALES entre ESPOL y el becario del Programa Walter Valdano Raffo, WRF, Ing. Nabih Andrés Pico Rosas; para realizar sus estudios en un programa combinado Master/PhD en Mechanical Engineering SUNGKYUKWAN University, la misma que se encontraba dentro de la #151-200 en el área de ingeniería del Ranking de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del **"Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)**. La beca mensual se le otorgaría por 4 años, a partir del **03 de septiembre de 2018 hasta el 02 de septiembre de 2022**. Mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 18-06-251, aprobada el 29 de junio del 2018.

Mediante correo electrónico con fecha 01 de septiembre del 2022 el becario Nabih Pico Rosas Ph.D., presenta al Decanato de la FIEC, solicitud para dar inicio el periodo de compensación sin relación de dependencia con ESPOL, acogiéndose al **REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Artículo 40.- Otras formas de Compensación. literal b)**.

Así también comunica que muestra interés y deseo de poder regresar a la ESPOL para el II PAO 2023, después del postdoctorado que realizará en la misma Universidad Sungkyunkwan.

En base **REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL con código Nro. REG-ACA-VRA-044", Artículo 40.- Otras formas de Compensación.**

Las opciones para el cumplimiento de la compensación por parte del becario podrán ser:

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS.

De acuerdo al contrato de ayuda económica suscrito entre el becario Ing. Nabih Pico Rosas y ESPOL, **cláusula QUINTA: OBLIGACIONES DEL BECARIO literal i)** Trabajar en la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución (ESPOL) así lo requiera.

En base al reglamento de becas previamente citado y a los antecedentes expuestos la suscrita sugiere al Consejo de Unidad Académica que se **considere el siguiente tiempo de compensación calculado según lo expuesto anteriormente: 8 años (La beca mensual se le otorgó por 4 años)**

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-217

Aprobar la solicitud del Nabih Andrés Pico Rosas Ph.D., para realizar su período de compensación mediante el desarrollo y publicación de obras científicas, quien deberá cumplir su período de compensación de 8 años, a partir de la aprobación de la resolución del Consejo Politécnico. El becario deberá publicar como mínimo una publicación científica por cada año a devengar, preferentemente en los cuartiles Q1 y Q2; el total de publicaciones debe completarse en un plazo máximo de 10 años. Las publicaciones deben tener afiliación ESPOL y/o la afiliación de la institución donde trabaje el becario al momento de publicar. Se recomienda la aprobación y el inicio del trámite legal correspondiente.

5. Tomar conocimiento de la designación de la Coordinadora del POA.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-218

Se toma conocimiento del oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0209-2022 con fecha septiembre 23 de 2022, mediante el cual la Decana de la FIEC, Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, designa a la MSc. ALEXANDRA ESTEFANIA ARIAS TORRES, como Coordinadora del POA de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación – FIEC, a partir del II PAO 2022.

A LAS 10H18 SE INTEGRA A LA REUNIÓN EL PH.D. ÁNGEL SAPPA.

6. Aprobación de contenido de cursos de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

Se conocen las comunicaciones Nro. FIEC-SD-MEM-0183-2022 con fecha septiembre 30 de 2022 y FIEC-SD-MEM-0184-2022 con fecha octubre 3 de 2022, suscritas por la Ph.D. María A. Álvarez Villanueva, Subdecana de FIEC, quien solicita a la Decana y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el requerimiento del Ph.D. Ángel Domingo Sappa, Coordinador de Doctorado en Ingeniería Eléctrica – DIE, quien, mediante oficio Nro.ESPOL-DIE-OFC-0015-2022, del 30 de septiembre de 2022, presenta 2 sílabos identificados en el cuadro. Estos contenidos de curso fueron aprobados por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería Eléctrica - DIE, mediante la RESOLUCIÓN-CA-DIE-2022-21.

Código	Materia
FIEC002889	ALGORITMOS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES.
FIEC003129	ESTABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE POTENCIA.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-219

Recomendar al Consejo Politécnico aprobar los sílabos de las asignaturas del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. Las asignaturas se detallan a continuación:

Código	Materia
FIEC002889	ALGORITMOS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES.
FIEC003129	ESTABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE POTENCIA.

A LAS 10H28 SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL PH.D. ÁNGEL SAPPA

7. Solicitud de anulación del I Periodo Académico Ordinario 2022-2023 del Sr. Adrián Steven Narea Jerez.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0182-2022 con fecha septiembre 28 de 2022, mediante el cual la Ph.D. María A. Álvarez Villanueva, Subdecana de FIEC, remite la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2022-2023 (cuadro adjunto), presentada por el Sr ADRIÁN STEVEN NAREA JEREZ (Mat.201704871), estudiante de la carrera Ingeniería en Telemática, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Cabe indicar que el trámite de anulación del I PAO-2022 del estudiante Narea, fue enviado el 28/7/2022 por correo a la Unidad de Bienestar Politécnico para su manejo e informe.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
IDIG1010	INGLÉS V	Teórico 5 Práctico 105	1
TLMG1025	CALIDAD DE SERVICIO Y REDES MULTIMEDIA	Teórico 1 Práctico 102	1
TLMG1026	CIBERSEGURIDAD Y GESTIÓN DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1
TLMG1028	EVALUACIÓN Y SIMULACIÓN DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1
TLMG1034	SISTEMAS EN LA NUBE	Teórico 1 Práctico 101	1

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-220

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2022-2023 (paralelo teórico-práctico), presentada por el Sr ADRIÁN STEVEN NAREA JEREZ (Mat.201704871), estudiante de la carrera Ingeniería en Telemática, dado que se evidencia que, por problemas de salud, debidamente sustentados en documentación enviada a UBEP, tiene una afectación importante en el período del PAO I - 2022-2023.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
IDIG1010	INGLÉS V	Teórico 5 Práctico 105	1
TLMG1025	CALIDAD DE SERVICIO Y REDES MULTIMEDIA	Teórico 1 Práctico 102	1
TLMG1026	CIBERSEGURIDAD Y GESTIÓN DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1
TLMG1028	EVALUACIÓN Y SIMULACIÓN DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1
TLMG1034	SISTEMAS EN LA NUBE	Teórico 1 Práctico 101	1

8. Tomar conocimiento del Coordinador de Acreditación Internacional – Carrera Telemática.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-10-03-221

Se toma conocimiento del oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0221-2022 con fecha octubre 3 de 2022, mediante el cual la Decana de la FIEC, Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, designa al MSc. IGNACIO MARIN GARCÍA, como Coordinador de Acreditación Internacional de la Carrera Telemática, a partir del 3 de octubre de 2022.

Se levanta la sesión a las 11h00.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 3 de octubre de 2022.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.
Decana de la FIEC

María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.
Miembro Principal

Javier Tibau Benitez, Ph.D.
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:

Ing. Anabel Reyes